

QUILMES, 21 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-0544/08, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, y la Resolución (R) N° 575/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

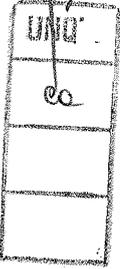
Que por Resolución (R) N° 575/08 se realizó la convocatoria para cubrir el cargo de Director, Dirección de Coordinación Administrativa Sede Florencio Varela dependiente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el jurado oportunamente designado ha evaluado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el correspondiente orden de mérito emitiendo el acta que se encuentra anexa a la presente Resolución.

Que el acta notificada, no ha sido recurrida.

Que según surge del acta, Victor Hugo Sandoval Gonzalez reúne las condiciones para desempeñar el cargo de Director de la Dirección de Coordinación Administrativa Sede Florencio Varela.

Que por expresa disposición del artículo 38° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, la toma de posesión del cargo concursado se producirá una vez aprobada la nómina del personal de la Universidad Nacional de Quilmes re-encasillado al escalafón homologado por Decreto 366/06, por parte de la Comisión Negociadora de Nivel General.



01123

Que sin perjuicio de lo expuesto, corresponde designar al aspirante, ganador del concurso.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

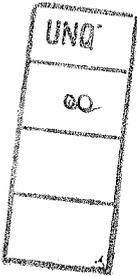
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a Victor Hugo Sandoval Gonzalez, DNI N° 92.207.720, en el cargo de Director de la Dirección de Coordinación Administrativa Sede Florencio Varela dependiente de la Secretaría General en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución N° 575/08.

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Comisión de Re-encasillamiento de la Universidad Nacional de Quilmes, regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

01123



Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

CONCURSO PARA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE
LA SEDE FLORENCIO VARELA

Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes

ACTA

En la ciudad de Bernal a los 28 días del mes de agosto de 2008, se reúne el Comité de Selección integrado por: Mario Lozano, Rodolfo Brardinelli y Ricardo Ezquiaga; el representante del Gremio ATASUNQ, Alejandra Aguirre; a fin de comunicar el orden de mérito resultante del proceso de concurso.

Al respecto se ha realizado: la Evaluación de Antecedentes, la Evaluación Laboral, y la Evaluación Técnica a los dos postulantes inscriptos en el proceso, de las cuales surge el siguiente orden de mérito.

Ponderación de factores:

Postulante Víctor Sandoval

Antigüedad: El postulante tiene 13 años de antigüedad en la universidad por lo que se le asigna el total del factor (10 %).

Experiencia laboral: El postulante supera notablemente la experiencia laboral requerida tanto en el requisito definido como excluyente como en los requisitos deseables. Se le asigna por lo tanto el puntaje máximo previsto para el mismo (25 %).

Formación: Satisface tanto la condición mínima excluyente como la condición deseable requeridas: Se le asigna por lo tanto el puntaje máximo previsto para el mismo (15%).

Evaluación de conocimientos: Exhibe un profundo y detallado conocimiento tanto por los aspectos técnico administrativos como de las exigencias propias de la Administración Pública Nacional y las derivadas de la particular situación institucional del predio de Florencio Varela (25 %).


RICARDO EZQUIAGA


MARIO LOZANO


BRARDINELLI ROSOLFO



Capacidades y habilidades: Tanto en la entrevista como en su desempeño ha demostrado satisfacer holgadamente los requerimientos del cargo. Se le asigna el máximo puntaje del rubro (10%).

Plan de gestión: El plan de gestión presentado, a pesar de la ausencia de una estimación presupuestaria, resulta ajustado a las actuales probabilidades de ejecución. En este sentido es de destacar que el postulante supo reflejar en su exposición, tanto la situación de incertidumbre de la sede y la necesidad de adecuar la planificación lo que denominó "principio de realidad" siguiendo el sentido de acción que la UNQ ha sostenido en el predio. Se le asigna la totalidad del puntaje del mismo (15%).

Postulante Jimena Romero

Antigüedad: El postulante tiene 8 años de antigüedad en la universidad por lo que se le asigna el total del factor (10 %).

Experiencia laboral: El jurado considera que solo entendiendo en un sentido amplio la cláusula excluyente definida en la convocatoria, la postulante satisface la misma.

El jurado entiende, al menos en el ámbito público, que la postulante cumple con la cláusula solo en forma supletoria o delegada no debiendo asumir las responsabilidades emergentes de las decisiones tomadas que siguen recayendo sobre su director.

Por estas limitaciones se le asigna el 80 % del total para el rubro, (20%).

Formación: Satisface los requerimientos del cargo. Se le asigna la totalidad del puntaje previsto para el mismo (15%).

Evaluación de conocimientos: Exhibe un adecuado conocimiento de los aspectos administrativos propios del puesto de trabajo. Demuestra, en cambio, una menor profundización en los aspectos relacionados con la situación institucional del predio de Florencio Varela. Se le asigna un 80 % del total, (20 %).

Capacidades y habilidades: Tanto en la entrevista como en su desempeño ha demostrado satisfacer holgadamente los requerimientos del cargo. Se le asigna el máximo puntaje del rubro (10%).

Plan de gestión: El plan de gestión presentado es amplio y detallado. Sin embargo la incertidumbre en cuanto al destino de la sede no parece haberse tenido en cuenta adecuadamente, requiriendo de la postulante la definición de estrategias que no le


RICARDO ESQUIVEL


MARIO LOZANO


BRARDINELLI ROSOLFO

competen y por lo tanto tan inciertas como el destino actual, por lo tanto se le asigna el 33 % del total (5%).

Por ello resulta el siguiente orden de mérito:

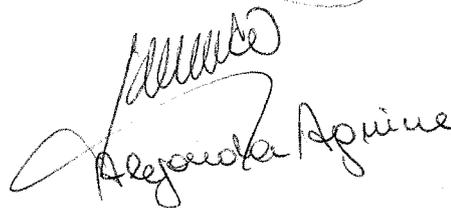
1° Víctor Sandoval (100 puntos)

2° Jimena Romero (80 puntos)


RICARDO EZQUINA


MARÍA LOZANO


BRARDINELLI RODOLFO


Alejandra Aguirre

01123